

31 de julio de 2015  
A-JB-002-2015

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS**

Señores  
Comunidad Universitaria  
Universidad Nacional

Estimados señores:

Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribirlas el **ACUERDO N° A-JB-002-2015** tomado por la **JUNTA DE BECAS**, según el **ARTÍCULO VI** de la **SESIÓN ORDINARIA N°11-2015**, celebrada el **30 DE JULIO DE 2015**, que dice:

Definición de cronograma de Sesiones de la Junta de Becas del II Semestre de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- a. Los plazos establecidos por la Junta de Becas para la recepción de solicitudes, los cuales deben ser **respetados por la comunidad universitaria**, con la finalidad de que esta instancia pueda brindar un mejor servicio en tiempo y forma.
- b. La necesidad de recibir los documentos de solicitud de becas de posgrado y de eventos cortos, en tiempo, para que sean analizados de previo a la sesión de esta Junta.
- c. La gran cantidad de solicitudes que atiende la Junta de Becas, y el trámite administrativo que requiere cada una de dichas gestiones.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INDICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUE LAS FECHAS DE LAS PRÓXIMAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE BECAS, PARA EL II SEMESTRE DEL AÑO 2015, SON LAS SIGUIENTES:



- JUEVES 13 Y 27 DE AGOSTO 2015
- JUEVES 10 Y 24 DE SETIEMBRE 2015
- JUEVES 08 Y 22 DE OCTUBRE 2015
- JUEVES 05 Y 19 DE NOVIEMBRE 2015

**B. RECORDAR, LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES:**

- LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO DEBEN PRESENTARSE A LA JUNTA DE BECAS, CON UN MÍNIMO DE **DOS MES DE ANTICIPACIÓN**, A LA FECHA DE INICIO DEL PERÍODO DE ESTUDIO.
- LAS SOLICITUDES DE BECA PARA EVENTOS DE CORTA DURACIÓN, DEBEN ESTAR PROGRAMADOS PARA FECHAS POSTERIOR A LA SESIÓN DE LA JUNTA DE BECAS, Y NO CUANDO YA HAN SIDO EFECTUADOS. POR EJEMPLO, SI LA SESIÓN DE LA JUNTA DE BECAS ESTÁ PROGRAMADA PARA EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015, LOS EVENTOS QUE SE RECIBAN EN ESTA INSTANCIA PARA SER APROBADOS EN DICHA SESIÓN, DEBEN ESTAR PROGRAMADOS PARA REALIZARSE, EN FECHA POSTERIOR AL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
- LOS FUNCIONARIOS DEBEN ATENDER LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NUEVA PÁGINA DE LA JUNTA DE BECAS [www.jbecas.una.ac.cr](http://www.jbecas.una.ac.cr) (INDISPENSABLE), PARA LAS DIFERENTES SOLICITUDES QUE TRAMITA EN ESTA INSTANCIA.
- LA JUNTA DE BECAS NO RECIBIRÁ NI REGULARIZARÁ AQUELLAS SOLICITUDES DE EVENTOS CORTOS QUE YA HAYAN SIDO REALIZADOS.
- **NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS (AS), QUE TENGAN PENDIENTE LA ENTREGA DE INFORMES, YA SEA DE EVENTOS CORTOS, O DE ESTUDIOS DE POSGRADO (INFORME PARCIAL O FINAL).**



- C. RECORDAR QUE LAS SOLICITUDES QUE SE ATENDERÁN, SERÁN AQUELLAS QUE INGRESEN **DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA SESIÓN**, SIEMPRE Y CUANDO EL EVENTO SEA POSTERIOR A LA FECHA DE LA SESIÓN.
- D. INDICAR QUE LA JUNTA DE BECAS DEVOLVERÁ LAS SOLICITUDES DE EVENTOS CORTOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, POR LO TANTO, SE LES SOLICITA NO COMPROMETER A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS O A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA BECAS.
- E. SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES QUE SE ENCUENTREN CON **TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ MENCIONADOS**, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
- F. COMUNICAR QUE LA JUNTA DE BECAS NO ATENDERÁ (SIN EXCEPCIÓN), NINGUNA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN QUE NO CUMPLA CON LO SEÑALADO EN ESTE ACUERDO.
- G. NOTIFÍQUESE.

Atentamente,



**Dr. Norman Solórzano Alfaro**  
Presidente, Junta de Becas

IHM\*

